



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00017495- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaria de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. DURANDO, DAMIÁN, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-1997-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 58 por la Subsecretaria de Planeamiento Físico, y en el orden 69 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66526-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 78 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. DURANDO, DAMIÁN (DNI 30.878.622) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-1997-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

